



Consulado General del
Perú en Estocolmo

Comunicado No. 9: Cierre de Padrón Electoral

Trámite de dispensa al cargo de miembro de mesa

Estimados compatriotas,

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), ha informado que el padrón electoral se cierra 120 días antes de cada proceso electoral. Debido a ello se calcula que el cierre del padrón, antes de las elecciones generales del 2011, se llevará a cabo el 11 de diciembre del presente año.

Ante esta información, solicitamos a todas las personas que, siendo residentes en Suecia, Dinamarca, Noruega o Islandia, continúan con una dirección de Perú en su DNI, se dirijan a este Consulado General. **Únicamente realizando este cambio podrán votar en los países en los que residen. De lo contrario, su local de votación seguirá siendo ubicado en Perú.**

Por otro lado, este Consulado ha recibido mayores especificaciones sobre la tarifa y forma de pago del trámite de dispensa al cargo de miembro de mesa.

Les recordamos que este trámite sólo puede solicitarse por motivos de salud o por encontrarse en el periodo de lactancia. Los documentos a presentar para este proceso son:

- Una solicitud dirigida al Secretario General del JNE.
- Fotocopia de DNI vigente.
- Documento de sustento, en original o copia certificada, del motivo por el cual solicita la dispensa.
- Pago por derecho de trámite (24 coronas suecas, a pagar en la cuenta del Consulado General del Perú).

No. Cuenta (Handelsbanken): 209315008

Transferencias desde el extranjero:

SWIFT: HANDSESS

IBAN: SE216000000000209315008

Estocolmo, 4 de noviembre del 2010